



Ministerio de Defensa Nacional

R E S O L U C I Ó N 85215

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-33-0000435

Montevideo, **08 AGO. 2025**

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Médico, Odontólogo y Nurse a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina y Odontología en sus distintas orientaciones y Nurse;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados de los Concursos citados precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 del "Reglamento de Concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", aprobado por el Decreto N° 150/024, de 30 de mayo de 2024, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las bajas en esa Jerarquía;

II) que por el Decreto N° 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y por el Decreto N° 423/022, de 27 de diciembre de 2022, se establecieron los cargos efectivos en los distintos escalafones de los Servicios Generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal h) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, con el grado de Alférez Médico, Odontólogo y Nurse, de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito confíerese Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:

MÉDICOS			
Nº	Nombre	C. Cív.	Nº Serie
Especialista en Cirugía General (Montevideo)			
1	Maite Campos Machado	APA	16.306
Especialista en Ginecología (Montevideo)			
2	Andrea Selene Díaz Cáceres	ATA	13.202
3	Catherine Valentina Ledesma Vignone	BQA	26.057
Especialista en Pediatría (Cerro Largo)			
4	Paula Fernández Baptista	GBC	20.859
Especialista en Pediatría (Salto)			
5	Natalia Yanet Lequini De Paula	JBA	7.246
Especialista en Medicina General (Salto)			
6	Verónica Tambucho Delfino	JAD	7.223
ODONTÓLOGO			
Especialista en Odontopediatría (Salto)			
Nº	Nombre	C. Cív.	Nº Serie
1	Jessy Micaela de María Rasedo	JBC	10751



Ministerio de Defensa Nacional

NURSES (Montevideo - Área Metropolitana)			
Nº	Nombre	C. Cív.	Nº Serie
1	Jéssica Maida Fucile Castro	BDA	109.844

2º. Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica

SECPMII
RZ/aa